

Medellín, 30 de Mayo de 2024

CONSTANCIA PUBLICACION DE ATENCION AL PUBLICO EDIFICIO EPM	
ELIJACION EN CARTERA	DESFIJACION EN CARTERA
24 JUL 2024	30 JUL 2024
Advertencia: La notificación se considera surtida a finalizar el día siguiente del retiro del aviso.	



NIT. 890.804.896 - 1

Señor (a).

AMPARO DEL SOCORRO VERGARA DE GRAJALES

PQR-11737453-D6C9A

RURAL_190789200452900000_RIOFRIO 859

TÁMESIS, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11737453-D6C9

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 21/05/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Mariana Osorio

MARIANA OSORIO FLOREZ



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190789200452900000-4-0

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 990.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-11737453-D6C9 Fecha Creación: 17/05/2024 05:02:03 PM
Contacto: Amparo Del socorro Vergara De grajales
Instalación: 190789200452900000
Dirección: RURAL_190789200452900000_RIOFRIO 859
Meses Reclamados: Abril-2024;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: TÁMESIS
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Usuaría en calidad de propietaria reclama por el consumo facturado en el mes de abril de 2024, indica que le parece muy elevado. No autoriza notificación diferente a la personal debido a que no cuenta con correo electrónico. Usuario informa que cancelara la factura

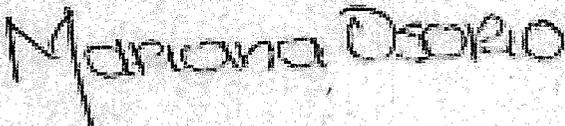
Nro. Respuesta: PQR-11737453-D6C9 Fecha Respuesta: 21/05/2024 08:16:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el día lunes, 20 de mayo de 2024, se encontró medidor con lectura de 5436 kilovatios hora (kWh), en normal funcionamiento e internamente en el inmueble no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se usa ocasionalmente un motor para despulpar café, bombillo para pollos, se encontró nevera en buen estado empaques buenos pero se demora en descansar, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de abril del 2024 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviaciones significativas debido a que el límite superior es 734 kWh.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



MARIANA OSORIO FLOREZ

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082.917-9

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 11:42:59

RA480138752CO

472

3000
080

CUMAYOS

Matic Concesión de Correos/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
PO.MEDELLIN

Centro Operativo : 17211127

Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN
Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125 NITC.C/T.: 890904998

Referencia: POR-11737453-D6C9A-0158 Teléfono: 3608080 Código Postal: 050035072

Ciudad: MEDELLIN_ANTIQUOQUA Depto.: ANTIQUOQUA Código Operativo: 3333469

Remitente

Nombre/ Razón Social: AMPARO DEL SOCORRO VERGARA DE GRAJALES

Dirección: RURAL_190789200452900000_RIOFRIO 859

Tel: 3207937053 Depto.: ANTIQUOQUA

Ciudad: TAMESIS

Peso Físico(g/sg): 200

Peso Volumétrico(g/sg): 0

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$12.000

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$12.000 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : POR-11737453-D6C9A-0158

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Renusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> NI	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	<input type="checkbox"/> AC	Fallado
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> MC	<input type="checkbox"/> FM	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido			Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 05/06/2024

Distribuidor: *Damo Ramos*

Gestión de entrega: 1er 2do

3333
469

PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE



33334693080808RA480138752CO

Principal Bogotá D.C. Ciudad Bogotá 7511 # 56 A55 Bogotá / www.472.com.co Unificada al 01 8000 870 / Tel contacto (57) 4720001

El usuario debe expresar concordancia que el contenido del correo que se encuentra publicado en el registro web. 4-72 unidades por cada permitencia para poder la entrega del envío. Para obtener más detalles por favor contactar al Personal de Atención al Cliente www.472.com.co